

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE
CURSO DE CAPACITACIÓN SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 431/2012

ARICA, 21 MAR 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El Correo electrónico de la Jefa de Contabilidad y Finanzas con fecha 16/03/2012; Lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, una de las principales prioridades de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota está orientada a proveer los funcionarios de la gestión las herramientas básicas de información del Programa de Mejoramiento de Gestión Seguridad de la Información, a fin de adquirir conocimientos en la materia.

2.- Que, se requiere el servicio de Capacitación Curso de "Seguridad de la Información" que dicta una empresa acreditada para tal efecto.

3.- Que la autoridad superior del servicio ha resuelto contratar el servicio de capacitación para los siguientes funcionarios: Alexis Segura Leiva Jefe (S) Departamento de Administración y Recursos Humanos, Cristián González Morales Profesional de Monitoreo de Metas, Sonia Cañon Concha Profesional de Monitoreo de Metas y Rodrigo Donoso Olave Apoyo Jurídico.


7.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. Nº 8 letra g) y al Art. Nº10 Nº7 letra d) de su reglamento, al Proveedor **ASES Y CONSUL EN SEG INFORM CESAR DOMINGO PALLAVICINI ZAMBRANO EIRL**, RUT Nº **52.001.764-K**, por un monto de \$ 1.619.910 (Un millón seiscientos diecinueve mil novecientos diez pesos) exento de IVA y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **ASES Y CONSUL EN SEG INFORM CESAR DOMINGO PALLAVICINI ZAMBRANO EIRL**, RUT Nº **52.001.764-K**, por un monto de \$ 1.619.910 (Un millón seiscientos diecinueve mil novecientos diez pesos) exento de IVA y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


XIMENA VALCARCE BECERRA
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

XVB/APS/COH/AVC/PSC/ot

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.